

PROCEDIMIENTO: C18 02/18

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Procedimiento de homologación para el suministro de cubos que, durante el período comprendido entre 2018 y 2019, Ecovidrio necesite adquirir para destinarlos a la recogida de residuos de envases de vidrio generados en el canal Horeca.
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2018-2019
FECHA	Febrero 2018

En Madrid, a fecha 12 de marzo de 2018, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento C18 02/18 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

1. Talleres Xuquer S.L.
2. Termoestables Alzira, S.L.
3. ID Waste, S.L.
4. Contenur S.L.
5. Entidad Maya, S.L.
6. Plastic Omniun Sistemas Urbanos, S.A



II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas presentadas a los siguientes lotes:

Proceso Homologación Documentación Administrativa

1. Talleres Xuquer S.L.
2. Termoestables Alzira, S.L.
3. ID Waste, S.L.
4. Contenor S.L.
5. Entidad Maya, S.L.
6. Plastic Omniun Sistemas Urbanos, S.A

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a seis.

III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

3.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

Ninguna empresa presentó la documentación de su oferta reuniendo la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO



3.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
Termoestables Alzira, S.L. (THESAL)	<i>Compromiso entre THESAL y PLASTIC OMNIUM para la compra de cubos de 90 l y 120 l.</i>
Talleres Xuquer S.L. (Xuquer)	<i>Compromiso entre TALLERES XUQUER y PLASTIC OMNIUM para la compra de cubos de 90 l y 120 l.</i>
Contenur S.L.	Presentar cuenta de pérdidas y ganancias y Balance de la empresa debidamente depositados en el registro mercantil del último año. Presentar documento de garantía de calidad de los cubos con un período de 2 años. Presentar norma EN-UN 840 para los cubos de 140 L.
ID WASTE, S.L	Presentar cuenta de pérdidas y ganancias y el Balance de la empresa debidamente depositados en el registro mercantil del último año. Presentar norma EN-UN 840 para los cubos de 120 L.
Entidad Maya, S.L.	Presentar cuenta de pérdidas y ganancias y el Balance de la empresa debidamente depositados en el registro mercantil del último año. Presentar posibilidad de personalización indeleble para algunas capacidades de cubos. Presentar cláusula 6ª de las bases.
Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.L	Presentar posibilidad de personalización indeleble para algunas capacidades de cubos.

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 160.493 C.I.F. G81312001

13
R
S

IV. Plazo de subsanación de deficiencias

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de cinco días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualmente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 12 de marzo de 2018.



Jose Manuel Núñez-Lagos.

Director de Operaciones

José Fuster

El Director de Gerencias y
Grandes Cuentas

Félix Reneses.